MEMORANDUM DCV Nº 672/2020

A: **LINCY ROMINA LUCENA VERA**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **Ing. RODOLFO SEGOVIA**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

REF.: **Llamado 79/2018** PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN. ID: 351956

FECHA: 13/05/2020

En el marco del llamado mencionado en referencia y, en atención a la nota DNC Nº 1074/2020 por el cual realiza observaciones al CM N° 1 del Consorcio Heisecke y Asociados, se expone a continuación el siguiente descargo a los puntos observados en el mismo orden a saber:

1. Referente a la Ampliación y Modificación de Ítems

En el Llamado 79/2018 con el objeto de mejorar la condición de transitabilidad de los caminos y por ende el acceso a las comunidades ampliando y mejorando la calidad de circulación en la red no pavimentada de caminos vecinales, la Convocante (MOPC) desarrolló un PROYECTO REFERENCIAL con sus respectivos ítems y cantidades referenciales, en el proceso de dicho llamado; donde una vez adjudicada a la empresa contratista esta es la encargada de desarrollar el PROYECTO EJECUTIVO. En la elaboración de dicho proyecto ejecutivo surgen las variaciones de longitud, cantidades y nuevos ítems y éstas modificaciones están contempladas en la planilla contractual referencial del llamado en el ítem N° 1 "Proyecto Básico "

Para el desarrollo del proyecto para los posibles tramos del llamado se realizaron tracks y visitas de los tramos para el levantamiento topográfico e hidrológico (Año 2012) para la fecha de adjudicación (año 2018) hubo cambios preponderantes en los ítems o datos que intervinieron en la elaboración del proyecto.

Como es sabido La ciudad de Villeta se convirtió en zona portuaria razones por la cual y, en acuerdo con autoridades locales se realizó la ampliación y modificación en los cinco (5) tramos contractuales y se agrega un nuevo Tramo para dar un mejor diseño confort y seguridad requeridas, así como también de descongestionamiento y accesibilidad vehicular, por consiguiente, varia el proyecto en:

a) Paquete estructural
b) Volúmenes de Movimiento de Suelo
c) Obras de arte y drenaje
d) Nuevos ítems o rubros no contractuales que aparecen en el nuevo proyecto por todo lo antes ya citado

Los tramos del Lote N° 1 quedan con la siguiente modificación en su extensión:

TRAMO 1.1: NUEVA ITALIA - PINDOTY PORA con extensión de 4.88 km (inicialmente con una longitud de 4.89 km) disminuyó en extensión 0.01 km

TRAMO 1.2: TUCURUTY – NARANJATY con una extensión de 4.48 km (contractualmente denominado Ramal Villeta-Naranjaty con una longitud d de 3,60 km) aumentó en extensión 0,88 km

TRAMO 1.3: PCA-RAMAL NVA ITALIA PTO VILLETA - EMP. GUYRATI con extensión de 2.85 km (Sin Modificación)

TRAMO 1.4: ITAYBATE - RAMAL VILLETA GUYRATI con extensión de 7.78 km (inicialmente con una longitud de 7.46 km) aumentó en extensión 0.32 km

TRAMO 1.5: TACURUTY - GUAZU CORA con una extensión de 5.35 km (inicialmente con una longitud de 5.20 km) aumentó en extensión 0.15 km

TRAMO 1.6: Villeta (Avda. Guarnipitan) - Empalme Ruta Villeta-Alberdi con 2.73 km de extensión (tramo Nuevo, solicitado por la comuna)

En resumen, el aumento en Kilómetros de los tramos del Lote N°1 asciende a 4,07 kms

Por todo lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios a fin de proseguir con los trámites siguientes a los descargos y difusión del Convenio Modificatorio N° 1 a través del portal de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Contratos Viales